

-Domicilio: Ronda Ginardós, 73 bajo 12 (06025 - Barna).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Nº de Postes: 1 (17).
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 291
 -Superficie ocupada por los postes (m²): 2'40.

PROPIETARIO: D. Santiago Montaño Fernández.
 -Parcela Nº: 35
 -Nombre de la Finca: Pago Malabrigo.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: Crta. Madrid-Cádiz, km. 456, Estación Servicios (41400 - Ecija).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 7

PROPIETARIO: D. Santiago Montaño Fernández.
 -Parcela Nº: 37
 -Nombre de la Finca: Pago Malabrigo.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: Crta. Madrid-Cádiz, km. 456, Estación de Servicios (41400 - Ecija).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 139

PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
 -Parcela Nº: 38
 -Nombre de la Finca: Pago Malabrigo.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: c/Doctor Sánchez Malo, 8 (41400 Ecija).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Nº de Postes: 1 (18).
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 191
 -Superficie ocupada por los Postes (m²): 2'56.

PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
 -Parcela Nº: 40
 -Nombre de la Finca: Pago Malabrigo.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: c/Doctor Sánchez Malo, 8 (41400 Ecija).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Nº de Postes: 1/2 (19).
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 243
 -Superficie ocupada por los Postes (m²): 1'28.

PROPIETARIO: D. Carlos Osuna Saavedra y Dña. Inmaculada del Marmol Rodríguez.
 -Parcela Nº: 41
 -Nombre de la Finca: Pago Benavides.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: c/Montecarilemo, 7 1º B (41011 - Sevilla).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Nº de Postes: 3 (20-21-22).
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 971
 -Superficie ocupada por los Postes (m²): 7'68 (2'56 x 3).

PROPIETARIO: Dña. Emilia Martín Jaldón.
 -Parcela Nº: 45
 -Nombre de la Finca: San Emilio.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: c/San Emilio, 10 bajo 2 (28017 - Madrid).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 100

PROPIETARIO: Dña. Emilia Martín Jaldón.
 -Parcela Nº: 48
 -Nombre de la Finca: San Emilio.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: c/San Emilio, 10 bajo 2 (28017 - Madrid).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Nº de Postes: 2 (30-31).
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 622
 -Superficie ocupada por los Postes (m²): 4'96 (2'40 + 2'56).

PROPIETARIO: D. Francisco Carrasco Sanjuan y Dña. Mercedes Castelló Rojas.
 -Parcela Nº: 53
 -Nombre de la Finca: Pago Benavides.
 -Término Municipal: Ecija.
 -Domicilio: Avda. Miguel de Cervantes, 47 (41400 - Ecija).
 -Clase de cultivo: Labor.
 -Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 118

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el Artº 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en la Plaza de España, Puerta de Navarra de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus Bienes.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de admisión definitiva de solicitud de permisa de investigación. (PP. 1537/91).

El Delegado Provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace Saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Cumbres de Huelva».
 Número: 14.607.
 Recursos: Substancias de Diabasas, Basaltas, Tonalitas, Dioritas y Anfíbolitas.
 Extensión: 225 Cuadrículas Mineras.
 Términos municipales: Cumbres de San Bartolomé, Cumbres de Enmedio y Cumbres Mayores.
 Interesado: Minerales Industriales, S.A.
 Domicilio: C/ Martín de Vargas, nº 24 Bajo D - Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 4 de noviembre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de Vivienda, acuerda la ampliación de plazos de presentación de solicitudes de viviendas que se citan.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 25.6.92, se hace pública la ampliación de plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las promociones arriba reseñadas y durante el período que se indica:

c/ Amor (Sevilla). 70 Viviendas.
 Expediente: SE-89/340.
 Hasta el día 17 de julio de 1992.

Los Bermejales (Sevilla). 92 Viviendas.
 Expediente: SE-89/310.
 Hasta el día 17 de julio de 1992.

Polígono Aeropuerto (Sevilla) 117 Viviendas.
 Expediente: SE-89/300.
 Hasta el día 17 de julio de 1992.

Sevilla, 25 de junio de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre octas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-127).

JA-2-MA-127. Obra complementaria N° 1. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja. (La Viñuela). Término Municipal de Viñuela. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación,

que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Viñuela y en su caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 21 de julio de 1992

Finca nº 29	a las 10,00 horas
Finca 31-a, b y c	a las 10,15 horas
Finca 32	a las 10,30 horas
Finca 33	a las 10,35 horas
Finca 34	a las 10,40 horas
Finca 35-a y b	a las 10,45 horas.

Málaga, 26 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-127).

JA-2-MA-127. Obra complementaria N° 1. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja. (La Viñuela). Término Municipal de Arenas. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Arenas y en su caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 22 de julio de 1992

Finca nº 36-a y b	a los 10,00 horas
Finca 37	a las 10,05 horas
Finca 38	a las 10,10 horas
Finca 39	a las 10,15 horas
Finca 40	a las 10,20 horas
Finca 41	a las 10,25 horas.
Finca 42	a las 10,30 horas.
Finco 43-a, b y c	a las 10,35 horas.
Finca 44-a y b	a las 10,40 horas.
Finca 46	a las 10,45 horas.
Finca 47	a las 10,45 horas.
Finca 48-a y b	a las 10,50 horas.
Finca 49	a las 10,55 horas.
Finca 50	a las 11,00 horas.

Finca 51	a las 11,05 horas.
Finca 52	a las 11,10 horas.
Finca 53	a las 11,15 horas.
Finca 54	a las 11,20 horas.
Finca 55	a las 11,25 horas.
Finca 56	a las 11,30 horas.
Finca 57	a las 11,35 horas.
Finca 59-a	a las 11,40 horas.

Málaga, 26 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-127).

JA-2-MA-127. Obra complementaria N° 1. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja. (La Viñuela). Término Municipal de Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 23 de julio de 1992

Finca nº 59-b	a las 10,00 horas
Finca 60	a las 10,10 horas
Finca 61	a las 10,15 horas
Finca 62	a las 10,20 horas
Finca 63	a las 10,25 horas
Finca 64	a las 10,30 horas.
Finca 65	a las 10,35 horas.
Finca 66	a las 10,40 horas.
Finco 67	a las 10,45 horas.
Finca 68	a las 10,50 horas.
Finca 68-bis	a los 10,55 horas.
Finca 69	a las 11,00 horas.
Finca 70-a y b	a las 11,05 horas.
Finca 71	a las 11,10 horas.
Finca 72	a las 11,15 horas.
Finca 73-a y b	a las 11,20 horas.
Finca 74	a las 11,25 horas.
Finca 75	a las 11,30 horas.
Finca 76-a y b	a las 11,35 horas.
Finco 77-a y b	a las 11,40 horas.
Finca 78	a las 11,45 horas.

Málaga, 26 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de Audiencia